



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNÁMONOS PARA CRECER

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Respuesta solicitud MARN-2019-0081

1) Informe sobre la existencia de controles medio ambientales, sobre el uso de plásticos en envases de bebidas o alimentos destinados a consumo humano.

Respuesta a requerimiento 1:

No se poseen controles medio ambientales sobre lo solicitado. La Ley del Medio Ambiente no establece competencias para la regulación de bebidas o alimentos destinados a consumo humano, encontrándose regulados los mismos por el Código de Salud.

1) Informe sobre la detección en el país, de envases plásticos que tengan entre sus compuestos químicos el “Bisfenol A”, usualmente abreviado como BPA. (Este es un compuesto orgánico con dos grupos funcionales fenol. Es un bloque disfuncional de muchos importantes plásticos y aditivos plásticos).

Respuesta a requerimiento 2:

EL MARN no realiza análisis de materiales de empaque, embalaje o envase de alimento, estando fuera de sus competencias institucionales, por lo que no posee información sobre detección de sustancias químicas en los mismos.

Ninguna institución ha reportado a este Ministerio la detección de la sustancia química identificada como “Bisfenol A” en los envases plásticos, por lo que no se tiene información sobre lo solicitado.

2) Informe sobre la imposición de sanciones a personas naturales o jurídicas, por la importación, comercialización o contaminación con recipientes plásticos, en los que se encontró rastros de “Bisfenol A” (BPA). Esta información se requiere desde enero del 2015 a febrero de 2019, inclusive.

...1/2...



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNÁMONOS PARA CRECER

....2/2....

Respuesta a requerimiento 3:

La importación o comercialización de envases plásticos no es una actividad regulada por la Ley del Medio Ambiente.

La Ley del Medio Ambiente, en su artículo 59 prohíbe la introducción en el territorio nacional de desechos peligrosos, así como su tránsito, liberación y almacenamiento. En el período de enero de 2015 a febrero de 2019, este Ministerio no ha recibido información sobre detección de importaciones de envases plásticos conteniendo rastros o contaminados con la sustancia “Bisfenol A” (BPA).

Ninguna institución ha reportado a este Ministerio la imposición de sanciones por importación, comercialización o contaminación con recipientes plásticos, en los que se encontró rastros de “Bisfenol A” (BPA), por lo que no se tiene información sobre lo solicitado.